



MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **16 de agosto del año 2013** en el desahogo del **punto 5.5 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 143/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen presentado por las Comisiones Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, y de Patrimonio Municipal, mediante el cual se resuelve el turno contenido en el punto de acuerdo número 097/2013/TC, inciso c), tomado en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo del 2013.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de la fracción de 13,314.390 (trece mil trescientos catorce metros cuadrados con trescientos noventa milímetros cuadrados) del predio rústico denominado AGUA ANCHA o también conocido como LA GUANCHA, que se ubica en Camino a la Cañada al sur de la Cabecera Municipal, el cual se muestra en el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, cuya posesión se acredita con la escritura pública número 11,388, de fecha 21 de abril de 1999, pasada ante la fe del Notario Público número 01 de esta municipalidad, Licenciado José Antonio Serratos Salcedo, que se anexa a la presente.

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 30 años a la "LA VOZ DE TU MEJOR AMIGO, A.C.", de la fracción a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, para ser destinada a la construcción, apertura y funcionamiento de un Centro de Rehabilitación, para proporcionar terapia asistida con perros entrenados y certificados, para la rehabilitación de niños y adultos mayores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con discapacidades psicomotrices, autismo, maltrato físico y mental, problemas de adaptación, así como todos y cada una de las actividades propias de la operación del Centro de Rehabilitación.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que elabore el contrato autorizado.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la "LA VOZ DE TU MEJOR AMIGO, A.C.", al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, a la Dirección General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal, al Director Jurídico y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 16 de agosto del año 2013.
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

AVC/URB/CPA/Lev. 2